



Términos y Condiciones

Campaña “Contrata tu solución de pagos con BBVA, vende y gana”

Banco BBVA Colombia

El presente documento describe y aclara los términos y condiciones aplicables a la Promoción **“Contrata tu solución de pagos con BBVA, vende y gana”** (en adelante la Promoción), los cuales son de obligatorio cumplimiento para los Participantes y el Banco BBVA Colombia S.A. (el Banco). Todo Cliente que participe en la Promoción conoce y acepta (i) las condiciones, obligaciones y limitaciones establecidas en los Términos y Condiciones; y (ii) las decisiones que tome el Banco BBVA en relación con la Promoción como disposiciones de carácter definitivo. Cualquier violación a lo estipulado en el presente documento, a los procedimientos o sistemas establecidos para la realización de la Promoción, implicará la inmediata exclusión de la misma y/o la revocación de los Premios (definidos más adelante).

En virtud de las consideraciones anteriores, la Promoción se regirá por las siguientes disposiciones.

CLÁUSULA I

OBJETO Y FINALIDAD

Banco BBVA realizará la Promoción **“CONTRATA TU SOLUCIÓN DE PAGOS CON BBVA, VENDE Y GANA”** en la cual podrán participar clientes con cuenta BBVA, que cumplan con las condiciones establecidas para participar en la Promoción; con el fin de incentivar la adquisición del servicio de adquirencia bajo modelo tradicional y/o de adquirencia con datáfonos móviles vinculados a Openpay, y por la realización de transacciones con Tarjetas Crédito y/o Débito Mastercard.. El Banco BBVA recompensará con los beneficios que se describen más adelante a los participantes que cumplan con los requisitos establecidos en los presentes Términos y Condiciones.

VIGENCIA

El beneficio estará disponible entre el **5 de Junio de 2025 y el 30 de Julio de 2025, o hasta agotar los 140 bonos disponibles, lo que ocurra primero** (la “Vigencia”).

CLÁUSULA II

CONDICIONES PARA PARTICIPAR EN LA PROMOCIÓN

Sección 2.01 Condiciones para participar en la Promoción

La Promoción es válida para los Clientes que cumplan con las siguientes características (el “Participante”):

- (i) Personas naturales con negocio o jurídicas,
- (ii) Mayores de edad,
- (iii) Con capacidad legal;

- (iv) Domiciliados en Colombia;
- (v) Que tengan cuenta de ahorros o corriente en el banco BBVA;
- (vi) Que no tengan ningún otro producto de adquirencia con BBVA; y
- (vii) Que contraten el producto de adquirencia tradicional con BBVA o el datáfono móvil Openpay Mini by BBVA durante la Vigencia de la promoción.

Parágrafo 1. La validez de la participación está condicionada a las revisiones posteriores que efectuará el Banco BBVA, en relación con el cumplimiento de los requisitos establecidos en los presentes Términos y Condiciones.

CLÁUSULA III MECÁNICA

Sección 3.01 Mecánica de la Promoción

Para participar en la campaña, los participantes deberán seguir los siguientes pasos:

- (i) El participante deberá contratar el producto de adquirencia bajo modelo tradicional o con el Datáfono Openpay Mini.
- (ii) Una vez reciba el datáfono el participante deberá cumplir con las Condiciones de facturación y de las transacciones para la adquisición del bono descritas a continuación.

Condiciones de facturación y de las transacciones para la adquisición del bono

Para efectos de contabilización se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- (iii) Una vez el participante reciba el Datáfono de la redes Credibanco O Redeban o el Datáfono móvil Openpay Mini by BBVA, deberá acumular al menos **\$1.000.000** en facturación **mediante transacciones con tarjetas débito y/o crédito Mastercard** en los primeros 30 días contados a partir de la fecha de vinculación.
- (iv) En el momento en que el Participante cumpla con las condiciones de facturación y de las transacciones, será contactado a través de correo electrónico del Banco notificándole que ha ganado el premio de la campaña y deberá ingresar al link que aparece en el correo para hacer su redención de bono.
- (v) El Premio es intransferible y solo lo podrá disfrutar el Cliente titular de los Productos. Los datos del ganador serán verificados al momento del uso y redención del premio.

CLÁUSULA IV PREMIOS Y REDENCIONES

Sección 4.01 Premios de la Promoción

La Promoción tendrá el siguiente incentivo disponible:

(i) Bono digital de comercios Jumbo, por un valor de CIEN MIL PESOS (\$100.000) para redimir en cualquier comercio Jumbo.

(a) El bono tiene una vigencia de 1 año, la cual empieza a regir a partir del 30 de Junio de 2025 hasta el 30 de Junio 2026.

(b) En un plazo no mayor a quince (15) días hábiles después de la finalización de la campaña, de cumplir con la facturación y el número de transacciones requeridas, el participante recibirá un correo electrónico con instrucciones para la redención del bono.

Parágrafo 1. La campaña tiene un límite de 140 bonos, los premios a entregar estarán sujetos a la disponibilidad del beneficio.

Parágrafo 2. La vigencia de los bonos continuará corriendo a partir de su fecha de expedición y los participantes estarán sujetos al total de la vigencia de los mismos, sin importar el momento en que reciban el beneficio.

Sección 4.02 Garantía del Bono digital

El Banco BBVA no se hace responsable por los productos o servicios adquiridos en los comercios a través de los bonos que se deriven de esta promoción, por tanto, todo reclamo al respecto, debe ser dirigido a ellos directamente.

Sección 4.03 Condiciones especiales para la redención del Bono digital

- Esta Promoción no es acumulable con otros descuentos y/o promociones y el bono digital no será canjeable por dinero o por un premio diferente.
- El Participante solo podrá redimir el bono digital de acuerdo con las indicaciones que se compartan por medio de correo electrónico al momento de la entrega del bono.

Parágrafo 1. Para todos los casos aplican las siguientes disposiciones:

- El Participante es responsable de que todos los datos proporcionados y/o para el envío del Bono digital estén correctos y actualizados en la base de datos del Banco BBVA.

- El Cliente es responsable de verificar las condiciones del bono que está redimiendo, por ejemplo, que éste pueda ser usado en la ciudad de su residencia.

Parágrafo 2. El uso de los bonos digitales está contemplado únicamente dentro del territorio nacional, de conformidad con las condiciones establecidas por los comercios para estos bonos. Es completa responsabilidad del Participante cumplir todas las condiciones para la adecuada redención del bono. Es completa responsabilidad del Participante cumplir todas las condiciones para la adecuada redención del bono.

Parágrafo 3. Todos los bonos digitales tienen una vigencia establecida para ser utilizados de un año a partir de la fecha de emisión del bono, el 20 de Junio de 2025. Si durante ese término el Cliente no usa su Premio y éste vence, el Participante perderá el derecho de usarlo y no podrá solicitar uno nuevo al Banco BBVA

Sección 4.05 Entrega de los Premios

La entrega de los Premios está a cargo de BBVA, En caso de que el Participante ganador presente algún inconveniente con su Premio tales como:

- (i) Código inactivo;
- (ii) En el comercio no le recibieron el código;
- (iii) Bono vencido;
- (iv) Desconoce el proceso de redención;
- (v) Bono extraviado;
- (vi) Forma de consumo;
- (vii) Bono redimido; o
- (ix) Cualquier otro problema que tenga que ver directamente con su Premio.

El Participante deberá notificar el inconveniente presentado dentro de los treinta (30) días siguientes a la fecha de entrega del Premio. De lo contrario BBVA entenderán que el premio se recibió a satisfacción. Para reportar el problema, el Participante podrá comunicarse a la Línea BBVA desde Bogotá al 601 401 0000 - Medellín al 604 493 8300 - Barranquilla al 605 350 3500 - Cali al 604 889 2020 - Bucaramanga al 607 6304000 - Otras Ciudades al 01 8000 912227. El responsable por la emisión y correcto funcionamiento del bono será Mastercard Colombia, quién contratará una Agencia determinada para la emisión y garantía de los bonos (la "Agencia"). Siempre y cuando el reclamo se haga dentro del plazo ya estipulado, la entidad trasladará el reclamo realizado a la Agencia encargada del trámite para la emisión de los bonos, quien se encargará de efectuar la investigación correspondiente y dar respuesta al Participante. Si con el objetivo de solucionar un problema que tenga el Participante con su premio y buscando su satisfacción, se le llegara a ofrecer un bono de resarcimiento y éste aceptara verbal, por vía correo electrónico, o cualquier otro medio este nuevo premio, se entiende que el Participante está renunciando al Premio originalmente entregado.

CLÁUSULA V RESPONSABILIDAD

Sección 5.01 Exclusión de responsabilidad

El Banco BBVA no asume responsabilidad en las siguientes circunstancias, siempre que se esté de acuerdo con la ley aplicable:

2. Los gastos no especificados dentro del Incentivo.
3. El incumplimiento de sus obligaciones por causas atribuibles al Participante.
4. Al aceptar el Premio, se entenderá que los Clientes ganadores liberan al Banco BBVA de cualquier responsabilidad por el uso del Incentivo. La responsabilidad del Banco BBVA culmina con la entrega del Premio.
5. El Banco BBVA no se hace responsable por los productos y/o servicios adquiridos en los comercios a través de los bonos que se deriven de esta promoción, por tanto, todo reclamo al respecto, debe ser dirigido a ellos directamente.

CLÁUSULA VI CONDICIONES GENERALES

1. El Banco BBVA no asumirá ninguna responsabilidad por el incumplimiento de sus obligaciones, ya sea total o parcial, por causas o circunstancias constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito, calificadas de conformidad con la Ley.
2. Los participantes relevan de toda responsabilidad a BBVA por cualquier daño, ya sea sobre las personas o las cosas, que pueda ocasionarse con el uso del premio, ya sea por el Cliente o terceras personas.
3. Beneficio no acumulable con otras promociones y/o beneficios no mencionados en esta Campaña.
4. La Promoción no es acumulable con otros descuentos y/o promociones y no es canjeable por dinero.
5. El premio, será intransferible. La identidad del Participante ganador será corroborada por medio de los datos personales dispuestos en la base de datos del Banco BBVA de la Promoción.

6. Si según la opinión del Banco BBVA, la presente Campaña no puede llevarse a cabo según lo planeado, por afectar o perjudicar la administración, el funcionamiento, la seguridad, la transparencia, la integridad o imagen de BBVA, este se reserva el derecho, de cancelar, finalizar, modificar o suspender la Campaña informando oportunamente a los participantes, por los canales dispuestos por BBVA para tal fin.

7. Cualquier intento de alguna persona por perjudicar el funcionamiento legítimo de esta actividad o de la aplicación podrá constituir una violación de las leyes civiles y penales. En caso de producirse el intento, el Banco BBVA se reserva el derecho de solicitar indemnizaciones a dicha persona dentro de los límites de la ley.

8. Al participar, el Cliente entiende y acepta que del Banco BBVA ha contratado con terceros y, por lo tanto, no asume responsabilidad en la calidad de los productos o servicios redimidos ni en cualquier aspecto relacionado con el servicio, la garantía e idoneidad de los productos y/o servicios adquiridos por los Participantes.

9. Las imágenes de los Premios publicadas en las comunicaciones son solamente de referencia.

10. El Banco BBVA se reserva el derecho, a su exclusiva discreción, de invalidar cualquier y toda participación de cualquier Participante que considere ha tratado de manipular de forma ilícita o perjudicar la administración, la seguridad, la equidad o el desarrollo correcto de esta campaña. Serán descalificados los participantes que:

a. Hayan realizado, a juicio del Banco BBVA, cualquier tipo de maniobra engañosa o fraudulenta para incrementar sus posibilidades reales de ser un posible ganador.

b. Hayan suministrado al Banco BBVA cualquier tipo de datos o información que no sea verídica o que sea incorrecta.

c. Se identifique el incumplimiento, por parte del Participante, de alguna de las condiciones establecidas para la Campaña o cualquier acto de defraudación o fraude por parte de éste hacia el Organizador de la Promoción.

d. En caso de que BBVA determine que alguno de los Participantes ha violado alguna de las reglas fijadas en los presentes Términos y Condiciones, procederá a su inmediata exclusión. Si como resultado de la información falsa y/o las acciones fraudulentas del Participante, resultase perjudicado un tercero y éste formulase cualquier tipo de reclamación en contra del Banco BBVA, este último tomará las acciones legales correspondientes en contra del Participante para obtener la reparación de los daños y perjuicios ocasionados como consecuencia de dicha reclamación.

11. Todo Cliente que participe en la Promoción conoce y acepta las condiciones, obligaciones y limitaciones establecidas en los Términos y Condiciones.

12. El cliente acepta y se acoge a las decisiones que tome el Banco BBVA en relación con la Promoción como disposiciones de carácter definitivo.

CLÁUSULA VII

CONDICIONES ESPECÍFICAS DE LOS BONOS

- Bono válido únicamente en los puntos Jumbo relacionados en el presente documento.
- Para redimirlo el cliente ganador debe acercarse a la caja para pagar sus compras indicando el Crédito No 21.
- Válido únicamente por el valor que aparece en el bono.
- Redención válida una sola vez.
- Prohibida su venta o canje por dinero.
- No acumulable con otras promociones o descuentos.
- La pérdida de este bono no tendrá reemplazo.
- Vigencia del bono: un año a partir de la descarga.
- Para soporte o ampliar información, contactar a: soporte@quantumrewards.co o al 01 8000 113104, WhatsApp 322 782 85 32.
- Validez del bono 1 año después de su descarga.

Los bonos se podrán redimir únicamente en los siguientes establecimientos:

TIENDAS	CIUDAD	DIRECCION	UBICADAS EN CENTRO COMERCIAL
JUMBO ALTOS DEL PRADO	BARRANQUIL LA	CRA 56 N° 75 - 155	C.C. ALTOS DEL PRADO
JUMBO AMERICANO	BARRANQUIL LA	CRA 38 N° 74 - 179	C.C. AMERICANO
JUMBO BUENAVISTA	BARRANQUIL LA	CALLE 99 CRA 53 C.C. BUENAVISTA	C.C. BUENAVISTA
JUMBO BULEVAR NIZA	BOGOTA	CRA 58 N° 127 - 59 MEZANINE C.C. BULEVAR	C.C. BULEVAR NIZA
JUMBO ATRIO	BOGOTA	CALL3 28 No. 13 A - 100	
JUMBO CABECERA	BUCARAMAN GA	CALLE 41 N° 31 - 120	
JUMBO CALLE 170	BOGOTA	CALLE 170 N° 64 - 47	
JUMBO CALLE 80	BOGOTA	AV CALLE 80 N° 69Q - 50	
JUMBO CANAVERALL	FLORIDA BLANCA	CALLE 31 N° 26 - 42 C.C. CAÑAVERAL	C.C. CAÑAVERAL
JUMBO CARIBE PLAZA	CARTAGENA	AV. EL LAGO CALLE 29D N° 22 - 62 C.C. CARIBE PLAZA	C.C. CARIBE PLAZA
JUMBO CARRERA 30	BOGOTA	CRA 32 N° 17B - 04	
JUMBO CHIA	CHIA	AV. PRADILLA N° 2E - 71	C.C. SABANA NORTE
JUMBO CHIA BAZAR	CHIA	CENTRO COMERCIAL BAZAAR CHIA KM 2 CHIA-CAJICA COSTADO OCCIDENTAL	C.C. BAZZAR CHIA
JUMBO	CALI	CRA 40 NORTE N° 6A - 45	AL FRENTE DE C.C.

CHIPICHAPE			CHIPICHAPE
JUMBO DE LA 65	MEDELLIN	CRA 65 N° 45 - 85	
JUMBO EL CASTILLO	CARTAGENA	CALLE 13 N° 31A - 45	
JUMBO GIRARDOT	GIRARDOT	CALLE 28A N° 12 - 30	
JUMBO GUATAPURI	VALLEDUPAR	DIAGONAL 10 N° 6N - 15 C.C. GUATAPURI PLAZA	C.C. GUATAPURI
JUMBO HAYUELOS	BOGOTA	AV. CRA 86 N° 19A - 50	C.C. HAYUELOS
JUMBO LAS VEGAS	MEDELLIN	CRA 48 AV. LAS VEGAS N° 19 SUR - 29	6/1/2017
JUMBO LIMONAR PREMIER	CALI	Calle 5ta # 69 - 09, Centro Comercial	C.C. LIMONAR
JUMBO MEGA MALL	BUCARAMANGA	CRA 33A N° 29 - 15 C.C. MEGAMALL LOCAL 29	C.C. MEGAMALL
JUMBO PASTO	PASTO	CALLE 11 N° 34 - 78 C.C. UNICENTRO	C.C. UNICENTRO
JUMBO PLAZA CENTRAL	BOGOTA	carrera 65 No 11 – 2	C.C. PLAZA CENTRAL
JUMBO POPAYAN	POPAYAN	CRA 9 N° 24AN - 21 C.C. CAMPANARIO	C.C. CAMPANARIO
JUMBO PREMIUM PLAZA	MEDELLIN	CRA 44 N° 29 - 80 C.C. PREMIUM PLAZA	C.C. PREMIUM PLAZA
JUMBO RIONEGRO	RIONEGRO	DIAGONAL 51B N° 39 - 44	RIONEGRO
JUMBO SAN SILVESTRE	BARRANCAMERMEJA	CRA 19 N° 59 - 19 C.C. SAN SILVESTRE LOCAL 101 A	C.C. SAN SILVESTRE
JUMBO SANTA ANA	BOGOTA	CALLE 110 N° 9B - 04 C.C. SANTA ANA	
JUMBO SANTA FE	BOGOTA	CALLE 185 N° 43 - 05 LOCAL 167 C.C. SANTAFE	C.C. SANTAFE
JUMBO SANTA MARTA	SANTA MARTA	CRA 15 N° 29 - 116 C.C. OCEAN MALL	C.C. OCEAN MALL
JUMBO SANTAFE MEDELLIN	MEDELLIN	AV. EL POBLADO CRA 43A CALLE 7 SUR C.C. SANTAFE	C.C. SANTAFE MEDELLIN
JUMBO SOACHA	SOACHA	CRA 7 N° 32 - 35	C.C. MERCURIO
JUMBO SUBA	BOGOTA	AV. CIUDAD DE CALI CALLE 146A N° 106 - 20 C.C. PLAZA IMPERIAL	C.C. PLAZA IMPERIAL
JUMBO TITAN	BOGOTA	AV. CRA 72 N° 80 - 94 LOCAL 1 - 13 C.C. TITAN PLAZA	C.C. TITAN
JUMBO TUNJA	TUNJA	AV. UNIVERSITARIA CON CALLE 41 C.C. UNICENTRO	C.C. UNICENTRO
JUMBO UNICENTRO	PEREIRA	AV. 30 DE AGOSTO FRENTE AEROPUERTO	C.C. UNICENTRO
JUMBO VALLE DE LILI	CALI	CRA 98 N° 16 - 50 C.C. JARDIN PLAZA	C.C. JARDIN PLAZA
JUMBO YOPAL	YOPAL	CRA 29 N 14 - 47	C.C. UNICENTRO
JUMBO 20 DE	BOGOTA	CRA 10 N° 30B - 20 SUR	

JULIO			
-------	--	--	--

CLÁUSULA VIII

CONTACTO:

Si tiene alguna inquietud, comentario, solicitud o pregunta relacionada con estos Términos y Condiciones, por favor comuníquese a la Línea BBVA desde Bogotá al 601 401 0000 - Medellín al 604 493 8300 - Barranquilla al 605 350 3500 - Cali al 604 889 2020 - Bucaramanga al 607 6304000 - Otras Ciudades al 01 8000 912227.